



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 001066

COLBUN, 04 JUN 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°690
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, a los proveedores que se detallan a continuación, correspondientes a artículos de escritorios y papelería, cartuchos de tinta, solicitados para Programa Chile Crece Contigo año 2020 del Depto. Salud Colbún.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.012.870-6	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	70.678
96.972.190-2	DISTRIBUIDORA VERGIO S.A	212.684
78.951.600-6	TODO TIMBRE LIMITADA	20.925
96.670.840-9	DIMERC S.A	86.950

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO US
76.596.570-5	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	162,22

- 2.- Convenio Marco de Artículos de escritorio y papelería., ID: 2239-4-LP14, Códigos: 1291297, 1006577, 1166395, 1144916, 1006294, 1390235, 1390236, 1390249, 1007693, 1428232, 1006385, 1006488, 1138025, 1108527, 1166397, 1006866, 1006842, 1007282, 1166196, 1145087 y 1006519.-
Convenio Marco de Venta, Arriendo, Accesor y Suministros Impresoras, ID: 2239-7-LP14, Código: 1557441.-

- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta:
215.22.04.001, Ítem: Materiales de Oficina,
215.22.04.009, Ítem: Insumos y Repuestos Computacionales,
Del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/ymv.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud

